



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000778-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4824153 - 3]

VISTO:

El Memorando N° 000883-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4824153-1] de la Dirección Ejecutiva, y la Resolución Directoral N° 000285-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4330858-13] sobre la reconfiguración del Comité de CAFAE del Hospital Regional Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP autoriza la constitución de un solo CAFAE en cada entidad pública, cuyos incentivos laborales son otorgados únicamente a los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N°276, con cargo a fondos públicos; beneficio que no alcanza al personal bajo el régimen de la actividad privada y otros;

Que, los Estatutos del CAFAE, en su artículo 7°, indica que, el comité está integrado por un representante del Director Ejecutivo del Hospital Regional Lambayeque quien lo presidirá; el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien actúa como secretario; el contador o quien haga sus veces, quien actúa como tesorero; un representante de los trabajadores nombrados, en calidad de titular; y, otro suplente;

Que, con Resolución Directoral N° 000285-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4330858-13] de fecha 11 de mayo de 2023, se resolvió Reconfigurar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Hospital Regional Lambayeque, de acuerdo a los términos expuestos en la mencionada resolución;

Que, con Oficio N° 000582-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4824153-0] de fecha 07 de noviembre del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos solicita la Reconfiguración del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, por motivo de cambio de jefatura de la Unidad de Economía;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva solicita se proyecte el acto resolutorio de Reconfiguración del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Hospital Regional Lambayeque, debido al cambio de jefatura de la Unidad de Economía;

Estando a lo actuado, con la visación de la oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N°012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFIGURAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Hospital Regional Lambayeque, el mismo que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CARGO
Dr. Danilo Salvador Escobar Nuñez	Representante de Dirección	Presidente
Adm. Jose Alex Hammer Bravo Fernandez	Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
CPC. Patricia Roxana Loayza Cusma	Coordinador de la Unidad de Economía	Tesorero
Tec. Farm. Oscar David Gonzales Coronado	Representante de los Trabajadores	Titular
Tec. Enf. Imelda Ysabel Chicoma Quispe	Representante de los Trabajadores	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000778-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4824153 - 3]

000285-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4330858-13] de fecha 11 de mayo de 2023, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE sujetará su labor a lo estipulado en sus estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del antes señalado Comité con la finalidad de que asuman las funciones encargadas por el presente acto y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/11/2023 - 15:49:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
08-11-2023 / 14:39:01

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
08-11-2023 / 14:34:03